



San Miguel de Tucumán, **04 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 33002/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Ingeniero VICENTE ANTONIO GAMBARO, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero VICENTE ANTONIO GAMBARO solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares en un cargo DOC 3 de las asignaturas "Instalaciones Mecánicas I y II", a partir del 1 de marzo de 2023.

Que el pedido se encuadra en el artículo 49 II Inciso b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Nacionales.

Que posteriormente, mediante Referente N°1/2023 obrante a fojas 6 a 10, el Profesor GAMBARO presenta su renuncia al cargo a partir del 20 de abril de 2023.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 41/CEE/23 aconseja favorablemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes utilizada por el Ingeniero **VICENTE ANTONIO GAMBARO**, DNI N° 18.202.932, en un cargo DOC 3 para las asignaturas "Instalaciones Mecánicas I y II" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 19 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1401 2023**

Mue.

Los dolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
SECRETARIA ALEXANDRA GOMEZ
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN